



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 0394

FECHA: 10/11/2019

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION		COLONIA		EXPEDIENTE CATASTRAL		NO. EXPEDIENTE		PAGO POR CONCEPTO DE:	
JOSÉ VICENTE ALVARO		CALLE 15		15		40-170-027		1024/101/2019		Mantenimiento Obra 11234	

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
--	--------	----	-------	--------------------	----	-------

1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA						
						0.1526
B. SEGUNDA CATEGORIA						
						0.1022
C. TERCERA CATEGORIA						
						0.042
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)						
						0.0518
CUOTA MINIMA						2.5

LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:						
	VIV.	LOTES		VIV.	LOTES	
M	LOTES		M	LOTES		
M	LOTES		M	LOTES		
M	LOTES		M	LOTES		

3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III						
						7

4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.						
						42

5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2						
						8.40
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						
						16.80
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						
						25.20
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						
						33.60
E) MAYOR DE 1000 M2						
						42.00

6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2						
						8.40
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						
						16.80
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						
						25.20
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						
						33.60
E) MAYOR 1000 M2						
						42.00

7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2						
						0.112
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						
						0.224
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						
						0.336
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2						
						0.434
E) MAYOR DE 1000 M2						
						0.532

8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS						
						164.50
B) POR PROYECTOS URBANISTICO						
						164.50
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2						
						0.1498
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2						
						0.20
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2						
						0.24

9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS						
						164.50

10. PRORROGA						
						81.90

11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS						
						81.90

12. MODIFICACIONES						
						81.90

13. RECEPCION DE OBRA						
						821.10

14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES						
						3.50

15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2						
						0.0322
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2						
						0.0168
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2						
						0.0126

16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55						
						1.40

17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
						110.78

18. SANCIÓN						

SEGÚN LEY DE CATASTRO						
OTROS:						
						Total = 11828

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO: CABR
 FIRMA DE CONTRIBUYENTE: [Firma manuscrita]
 LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO